



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la lucha contra la diabetes.”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/235/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 30 de noviembre de 2016.-----

Se tiene por recibido el oficio número CES/UDH/---/2016, que emite el Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Seguridad; téngasele por haciendo las manifestaciones a que hace referencia, y toda vez que en las que se provee se advierte que se acepta la conciliación propuesta por este Organismo, dentro del expediente iniciado con motivo de la queja presentada por Q1 y Q2 de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, consistentes en Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de allanamiento de morada y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública. En tal virtud, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta entidad, solicítese que una vez que dé cumplimiento total a la conciliación propuesta por este Organismo, remita las documentales relativas en el término de **03 días naturales**; se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo, hágasele saber a la autoridad que el expediente podrá reabrirse en el caso de que el quejoso manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con los compromisos asumidos en la conciliación. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.----- **CUMPLASE.-**

LLL/CYFG





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la lucha contra la diabetes.”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/235/Q

Asunto: Acuerdo de cumplimiento de conciliación

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de diciembre del 2016. -----

Visto el estado que guarda al presente expediente, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1 y Q2**, mismo que fue concluido por conciliación en fecha 08 de noviembre de 2016, y atendiendo a que el Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Seguridad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió la constancia relativa al cumplimiento de la conciliación propuesta por este Organismo, la cual consiste en oficio CES/UDH/---/2016 signado por la autoridad antes mencionada, en el cual solicita se instruya a los agentes de tal corporación a su cargo, para que en lo sucesivo no incurran en actos de molestia o privación de derechos en perjuicio de los solicitantes, su familia, posesiones y/o domicilio; por ello, **se tiene por cumplida dicha conciliación** propuesta por este Organismo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----**CUMPLASE.-**

LLL/CYFG